



NIT 900.880.846-3

CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



JP 044-17

San Juan de Pasto 08 de Mayo de 2017

Señor  
JESUS ARNOBI CAEZ ERAZO  
Celular: 3122080657  
Tangua

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2015-  
"Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación  
y mantenimiento y reversión del Corredor Rumichaca -Pasto, de  
acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato  
"

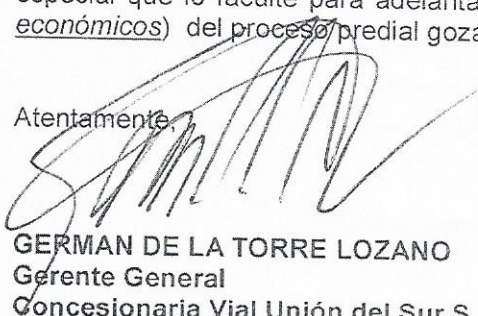
Asunto: Respuesta Petición Consecutivo-R000610-17.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, el Concesionario Vial Union del Sur, considera pertinente señalar que los insumos de diseño fueron confeccionados siguiendo los lineamientos contenidos en el Numeral 6.1 (a) del contrato de concesión de la referencia. Bajo esta perspectiva no se está incrementando las situaciones de riesgo sobre las unidades sociales residentes, en el área de influencia del Proyecto, por el contrario, se están modificando las especificaciones técnicas de la infraestructura vial existente, para mejorar las condiciones de seguridad en el corredor concesionado.

Para efectos de suministrar la información solicitada, se requiere que el peticionario aporte poder especial que lo faculte para adelantar este trámite, toda vez que los por menores (aspectos económicos) del proceso predial gozan de protección constitucional y legal.

Atentamente,

  
GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

12-05-2017

8:50 AM

Elaboró: Consorcio 4G.  
Revisó: E. Obando



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto